



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Proyecto Res. Rectificativa acta de examen de Ciencias Biológicas III

VISTO

- Las presentes actuaciones donde las docentes Lic. Gisela Villegas y la Lic. Claudia Pineda, solicitan rectificación del acta de Examen N°36#2950 con fecha 15 de diciembre de 2025, de la Actividad Ciencias Biológicas II, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, correspondiente a las alumnas: Torre, Trinidad del Milagro y Bustamante, Roció Abigail;

CONSIDERANDO:

- Que se ha deslizado un error involuntario al consignar la nota en el Sistema Siu guaraní de ambos estudiantes;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del HCS 17/97 y 07/04 como así también con la Res. Del HCD 182/97 y su Modificatoria 265/98, habiéndose formulado la correspondiente consulta legal;

- El Visto Bueno de la Secretaria Académica;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 36#2950 del 15/12/25 de la Actividad Ciencias Biológicas II de la carrera Licenciatura en Enfermería, correspondiente a las alumnas: Torre, Trinidad del Milagro, DNI 44.741.416; donde dice: "... Nota 6 (seis) Resultado Aprobado"; debe decir: "... Nota 9 (nueve) Resultado Aprobado" y Bustamante Roció Abigail, DNI 42.258.720; donde dice: "... Nota 2 (dos) Resultado Reprobado"; debe decir: "... Nota 4 (cuatro) Resultado Aprobado"; según consta a orden 2 y 3 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a Oficialía de la Escuela de Enfermería, para la emisión del Acta Rectificativa la que será firmada por los integrantes de la mesa Examinadora.

ARTICULO 3º: Registrar y comunicar.

